



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0178-2023

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veintiséis de setiembre del dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Jeannette Valverde Nuñez	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA	
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas.

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisiones.

VI. Mociones.

Presidente Black Reid: Compañeros vamos a hacer una alteración al Orden del Día para atender a la señora Marianela Campos, cinco minutos le vamos a dar de chance para que nos exponga un tema que ella quiere exponernos, para que solamente la podamos escuchar y si le damos participación va a ser a una o dos personas en este caso, con el siguiente orden del día procedemos a la aprobación del mismo señores regidores. -----

ACUERDO N°4106-26-09-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Realizar una alteración al orden del día para atender a la Sra. Marianela Campos, después de mociones. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°0177-2023. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0177-2023. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria N°086-2023.** -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°086-2023. -----

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria N°087-2023.** -----

Se deja constancia que aprueba el acta el Sr. Freddy Badilla Barrantes quien fungió como propietario en ausencia de la Sra. Karla Alvarado Muñoz. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°087-2023. -----

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.

1.-Se conoce convenio de préstamo de uso de bien inmueble, suscrito entre el Instituto Nacional de las Mujeres, Ministra de la Condición de la Mujer y la Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita: -----



CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO DE BIEN INMUEBLE, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Entre nosotros, el **INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**, representado por la señora Adilia Caravaca Zúñiga, mayor de edad, abogada, vecina de Santa Ana, portadora de la cédula de identidad número uno - cuatrocientos ochenta y siete - setecientos ochenta, en mi condición de **PRESIDENTA EJECUTIVA** del Instituto Nacional de las Mujeres, cédula jurídica número tres – cero cero siete – cero siete cinco ocho siete seis, según consta en el artículo cuarto, acuerdo once de la Sesión Ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho del mes de mayo del año dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en el Alcance número noventa y uno del diez de mayo del año dos mil veintidós, con facultades de Apoderada Generalísima sin Límite de Suma, conforme con el artículo dieciséis incisos a), d) e i) de la Ley de Creación del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Instituto Nacional de las Mujeres, Ley número setenta y ocho cero uno, en adelante y para efectos de este acto denominado “INAMU”, la señora **CINDY TATIANA QUESADA HERNÁNDEZ**, mayor, divorciada una vez, portadora de la cédula de identidad tres – cero trescientos cuarenta y cinco – cero cientos cuarenta y cuatro, egresada de la Licenciatura en Derecho, vecina de Moravia, nombrada como **MINISTRA SIN CARTERA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER**, nombramiento que se encuentra vigente desde el ocho de mayo del dos mil veintidós, según consta en el Acuerdo Ejecutivo 0025-P del diez de mayo del año dos mil veintidós del Alcance número noventa y dos de La Gaceta número ochenta y cinco, y la **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES** representado por el señor **MANGELL Mc LEAN VILLALOBOS**, mayor de edad, , vecino de Siquirres, portador de la cédula de identidad número siete cero ciento treinta y tres cero setecientos cuarenta y cinco, en condición de **Alcalde**, hemos convenido en celebrar el presente convenio de préstamo para el uso de espacio físico en los inmuebles donde se ubican en Siquirres en las instalaciones de la Municipalidad situadas en _____ el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

- I. Que los artículos 33 y 55 de la Constitución Política reconocen el derecho fundamental que poseen todas las mujeres que habiten el territorio nacional de ser tratadas de forma igualitaria y con respeto de su dignidad humana. El Estado está en el deber de desplegar las acciones necesarias para proteger y garantizar el disfrute pleno de dicho derecho, de tal manera que debe asegurar a las mujeres las condiciones adecuadas para su desarrollo en un ambiente de absoluto respeto y libre de violencia.
- II. Que con la firma de la Convención del Belém do Pará, el Estado se compromete en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para “suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado inclusive refugios, servicios de orientación para la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados”.
- III. Que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que impide que las mismas puedan disfrutar total o parcialmente de dichos derechos y libertades. De acuerdo con la Convención Interamericana para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Ley número 7499 del 18 de abril 1995, se define la "violencia contra la mujer" como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

IV. Que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, conocida por sus siglas en inglés como "CEDAW" señala que la expresión "discriminación contra la mujer (...) denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

V. Que, con la aprobación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, Ley No. 8589, se constituye, de alguna manera, uno de los mecanismos con los que el Estado pretendió dar cumplimiento a los compromisos internacionales contraídos, específicamente, con la firma de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

VI. Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz, promoviendo sociedades pacíficas, justas e inclusivas, que estén libres del temor y la violencia, y facilitar el acceso a la justicia para todas y todos, por lo que el Estado costarricense deberá "Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos".

VII. Que la sociedad costarricense cuenta con el Instituto Nacional de las Mujeres, creado mediante la Ley No. 7801 del 29 de abril de 1998, especializada en la protección de derechos de las mujeres consagrados tanto en la normativa nacional, como en los instrumentos internacionales suscritos por el Estado. Dicha instancia pública, de acuerdo con los fines establecidos en el artículo 3 de su Ley de creación, promueve la igualdad y propicia el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres. De ahí que las competencias del INAMU constituyen una respuesta del Estado para enfrentar las situaciones de violencia, que viven las mujeres en la sociedad costarricense.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- VIII. Que conforme lo dispuesto en el inciso k) del artículo 4 de la Ley de Creación del INAMU, Ley No. 7801, la institución tiene la atribución de coadyuvar cuando lo considere pertinente, en procesos judiciales que afecten los derechos de las mujeres.
- IX. Que conforme el ámbito de acción y competencia, la ministra de la condición de la Mujer ejerce una función política. Por ende, tiene a su cargo potenciar la no violencia contra las mujeres y promover así el ejercicio efectivo de los derechos humanos; así como, promover la coordinación entre Ministerios para atender la prioridad del Gobierno de la República en este tema.
- X. Que el Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, según las obligaciones y potestades asignadas en la Ley número 8688 del 19 de diciembre de 2008, deberá intensificar sus esfuerzos para adoptar a través de sus diferentes órganos medidas inmediatas, que permitan combatir la situación actual de violencia contra las mujeres.
- XI. Que el Decreto Ejecutivo número 40846-MCM-JP-S-MSP del 30 de enero de 2018, estableció en su artículo primero el acatamiento obligatorio para las instituciones integrantes del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia intrafamiliar, del Protocolo interinstitucional de Intervención y Valoración de Riesgo en Situaciones de Violencia Contra Mujeres.
- XII. Que la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica (2017-2032), contempla acciones para lograr cambios sustantivos y alcanzar un real acceso a la justicia de las mujeres afectadas por la violencia, en el sentido de propiciar servicios públicos que garanticen la protección efectiva, debida diligencia, seguridad y protección, acceso a la justicia y atención psico-social.
- XIII. Que el artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa, señala que cuando lo justifique el fin público, la Administración podrá utilizar instrumentalmente, cualquier figura contractual que no se regule en el ordenamiento Administrativo, respetando principios, requisitos y procedimientos establecidos dentro de la misma Ley, es por esto que, ante el interés de las partes, se toma la forma de instrumentalización del Convenio de Comodato contemplado en los artículos 1334 y siguientes del Código Civil, para dar forma al presente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

acuerdo de cooperación interinstitucional.

XIV. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 43771 se declara de interés público la Estrategia nacional para fortalecer los mecanismos de seguridad y garantizar el acceso a la justicia por parte de las mujeres, con cobertura territorial y en particular, facilitar el servicio en las regiones periféricas del país.

XV. Que es interés de las partes signatarias atender los objetivos expuestos y habilitar un espacio físico en las Direcciones Regionales del Ministerio de Seguridad Pública para brindar el servicio de apoyo relacionado con los procesos de denuncia por violencia, para cumplir el interés público.

POR LO TANTO, ACUERDAN:

Con base en las anteriores consideraciones y aunado al propósito de contribuir a la consecución de los ideales de las partes suscritas, convenimos suscribir el presente **CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA USO DE ESPACIO EN BIEN INMUEBLE**, que se registrá por las siguientes cláusulas y demás normativa aplicable y vigente.

PRIMERA: Del Objeto.

Que la Municipalidad de Siquirres acuerda dar en calidad de préstamo por tiempo definido y sin ninguna compensación económica, el uso de un espacio físico, al INAMU, para poner en funcionamiento los servicios de apoyo relacionado con los procesos de denuncia por violencia.

SEGUNDA: Alcance y obligaciones de las partes.

Para la ejecución del presente convenio el INAMU asume las siguientes obligaciones:

- a) Realizar gestiones ante las instancias correspondientes para desarrollar las acciones conjuntas que permitan poner en marcha el servicio.
- b) Establecer mecanismos de promoción y divulgación del servicio acordado y ejecutado al amparo del presente convenio.
- c) El INAMU se compromete a darle al espacio del inmueble destinado, el cuidado requerido y necesario, conforme lo dispone el artículo 1336 del Código Civil.
- d) El INAMU destinará el espacio dado, única y exclusivamente para atender lo pertinente del Decreto Ejecutivo No. 43771, es decir, para los servicios de apoyo relacionado con los procesos de denuncia por violencia, sin estar facultado a cambiar ese destino, ni a extender dicho préstamo a otros sectores del inmueble.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

e) Proporcionar el recurso humano calificado necesario para desarrollar, ejecutar y poner en marcha en sitio, los servicios de apoyo relacionado con los procesos de denuncia por violencia. Este recurso humano se ajustará a los horarios y regulaciones de las instalaciones del Ministerio de Seguridad Pública y técnicamente responderá al INAMU.

Por parte de la Municipalidad de Siquirres en virtud de este convenio, asumirá las siguientes obligaciones:

a) Realizar gestiones ante las instancias correspondientes para desarrollar las acciones conjuntas que permitan poner en marcha el servicio.

b) Coadyuvar en la implementación de los mecanismos de promoción y divulgación del servicio acordado y ejecutado al amparo del presente convenio.

c) Realizar las actuaciones y gestiones necesarias para que el INAMU pueda disponer del uso del inmueble dados en préstamo, de acuerdo con los fines de este convenio y la Estrategia.

d) No podrá, ceder, dar en préstamo, traspasar a favor de un tercero, el espacio en el inmueble dado en préstamo, durante la vigencia de este convenio.

e) Propiciar al recurso humano destacado en sitio los siguientes bienes y servicios: espacio físico, mobiliario, materiales y útiles de oficina, y otros insumos que se requieran para el ejercicio de sus labores.

Por parte de la **MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER**, se asumirán las siguientes obligaciones:

a) Promover la coordinación entre Ministerios e instancias del sector público para atender la prioridad del Gobierno de la República y lo establecido en la Estrategia, Decreto Ejecutivo No. 43771, según los considerandos de este convenio.

b) Garantizar la coordinación con las instituciones competentes para la ejecución de las acciones necesarias que permitan contratar y procurar dotar de recurso humano a las instancias encargadas de ejecutar los ejes de la estrategia nacional para fortalecer los mecanismos de seguridad y garantizar el acceso a la justicia por parte de las mujeres, según Decreto Ejecutivo N° 43771.

TERCERA: Sobre la ubicación de los puntos de atención.

De conformidad con la valoración y análisis de las partes involucradas, se destinará el espacio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

físico para brindar los servicios de apoyo relacionado con los procesos de denuncia por violencia. En caso de que la Municipalidad de Siquirres se traslade a otro inmueble, deberá notificar por escrito al INAMU con al menos un mes de anticipación, con la finalidad de que el INAMU y la ministra de la Condición de la Mujer, analicen la conveniencia de trasladar el servicio a la nueva ubicación o reubicar el servicio en otra institución involucrada en la Estrategia.

CUARTA: Mejoras.

El INAMU se obliga a no hacer mejoras, cambiar divisiones, abrir puertas o ventanas o hacer cualquier otra modificación al inmueble prestado sin el permiso previo y por escrito a la Municipalidad. Cualquier tipo de mejora que se hiciera con o sin permiso de la Municipalidad, quedará a beneficio exclusivo del inmueble sin que por ello pueda el INAMU pretender retribución económica alguna ni ser retiradas del inmueble por parte del INAMU, al finalizar el presente convenio.

QUINTA: Daños al inmueble.

El INAMU no se responsabiliza por ningún daño o desperfecto que pudiera tener el espacio físico antes o después de celebrado el presente convenio.

El INAMU se obliga por su cuenta a mantener en buen estado de conservación los inmuebles prestados, salvo lo referido a su deterioro normal.

Los inmuebles prestados deberán devolverse a la Municipalidad, al terminar el plazo de este convenio, en el mismo estado en que lo recibe el INAMU. Cualquier daño al bien causado por el INAMU, por su responsabilidad, o por terceras personas, deberá ser reparado por cuenta de él mismo, incluyendo también paredes, puertas y ventanas. El INAMU no se responsabiliza por daños materiales que pudiera sufrir el espacio físico en caso de robo, incendio, terremoto o cualquier otro caso fortuito o fuerza mayor.

SEXTA: Sobre el pago de servicios públicos.

Los servicios de agua, de electricidad y de internet, serán pagados por la Municipalidad en su totalidad; los impuestos y servicios municipales, al igual que el impuesto territorial, serán pagados por la Municipalidad en su totalidad.

SÉTIMA: Vigencia.

El presente convenio de préstamo de uso de bien inmueble, por mera tolerancia, se establece por un plazo de 4 años contados a partir de la firma de las partes, prorrogable por un periodo igual si



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

no se establece lo contrario por alguna de las partes suscribientes, y deberá constar por escrito esta prórroga con al menos 30 días naturales antes del vencimiento del plazo de este convenio.

OCTAVA: Desuso del inmueble.

En caso de que el INAMU haga abandono del inmueble, se autoriza en este convenio a la Municipalidad respectiva a ingresar al espacio físico destinado para el servicio y a tomar posesión de ésta inmediatamente, con el uso, goce y disfrute total que como propietario tiene del bien. Se considerará que el INAMU hizo abandono del inmueble si se desocupa el mismo en forma permanente, sin dar aviso previo, y sin poder localizarse en el término de diez días hábiles.

NOVENA: Modificaciones.

La única modificación válida a este instrumento será la convenida por escrito entre ambas partes. Ni la práctica ni la costumbre modificará este convenio en cuanto a su contenido. Cualquier modificación que deseen introducir las partes a este convenio, deberá consignarse mediante adenda firmado por las partes y será sometido al conocimiento y aprobación.

DÉCIMA: Arreglo de controversias.

Todas las diferencias, disputas y reclamos que surjan entre las partes en relación con este convenio, serán resueltos en primera instancia, por medio de negociaciones basadas en el entendimiento y la cooperación mutua, entre las instituciones firmantes. De no resolverse estas diferencias de acuerdo con lo antes indicado, se aplicará lo establecido por la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC).

En caso de controversia judicial o administrativa, se podrá notificar al INAMU por escrito, objeto del convenio aquí descrita. El eventual desahucio administrativo en contra del INAMU sobre el inmueble, será ejecutado por la vía administrativa correspondiente, según sea el caso.

DÉCIMA PRIMERA: Normas supletorias.

En lo no previsto expresamente en el presente convenio de préstamo, regirá suplementariamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen en el ordenamiento jurídico administrativo.

DÉCIMA SEGUNDA: Notificaciones.

Las partes involucradas señalan las siguientes direcciones para recibir cualquier tipo de comunicación o notificación en sede administrativa. En caso de cambio, deberán ser debidamente informadas.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 - La “**MUNICIPALIDAD**”: Al señor Mangell Mc Lean Villalobos, al teléfono ##### o al correo electrónico ###; o a quien en su lugar ocupe dicho cargo.
- 3 - El “**INAMU**”: A la señora Adilia Caravaca Zúñiga, presidenta ejecutiva, al teléfono 2527-8405, correo electrónico: despacho@inamu.go.cr; o a quien en su lugar ocupe dicho cargo.
- 5 - La “**ministra de Condición de la Mujer**”: A la señora Cindy Tatiana Quesada Hernández, al teléfono 2527-8402, correo electrónico mcm@inamu.go.cr y cquesada@inamu.go.cr
- 7 En fe de lo anterior firmamos en tres tantos originales de igual valor y contenido en la ciudad de San José, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

Adilia Caravaca Zúñiga Presidenta Ejecutiva Instituto Nacional de las Mujeres	Alcalde Municipalidad de Siquirres
Cindy Quesada Hernández Ministra de Condición de la Mujer	

ACUERDO N°4107-26-09-2023

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del convenio de préstamo de uso de bien inmueble, suscrito entre el Instituto Nacional de las Mujeres, Ministra de la Condición de la Mujer y la Municipalidad de Siquirres, a la administración(Alcaldía) para lo que corresponda. -

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Oficio número DA-861-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, donde indica que mediante el proceso de contratación proceso 2023LD-000002-0025700001 denominado “Proceso de Contratación de una Persona Física o Jurídica que brinde Servicios en Materia de Ordenamiento Básico Administrativo”, el contratista el Lic. Víctor Manuel Sánchez Barrantes, entregó el “Manual de Proceso Básico de Reclutamiento y Selección de Personal para la Municipalidad de Siquirres” a la Alcaldía. Siendo que como parte de la contratación realizada se brindan los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

productos entregados con criterio técnico y en cumplimiento al objetivo general del proceso 2023LD-000002-0025700001 “Contar con una serie de productos básicos para la Institución con el fin de garantizar la correcta aplicación de la carrera administrativa municipal en concordancia con lo dispuestos en el Código Municipal, Ley No. 7794, la ley marco de Empleo Público, Ley No.10159, la ley de Fortalecimientos de la Finanzas Públicas, Ley No. 9635 y, los Lineamientos Generales de la Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, Decreto Ejecutivo No.42087-MP-PLAN”. Este producto entregado define y establece los criterios generales técnico legales del proceso de reclutamiento y selección de personal de la Municipalidad de Siquirres, en concordancia con el marco regulador de la materia, con el fin de asegurar que el personal que ingrese y se desarrolle en la carrera administrativa Municipal, demuestre oportunamente su idoneidad, en igualdad de condiciones, sometién dose a las pruebas, exámenes y concursos que resulten necesarios y oportunos, previa acreditación de los requisitos mínimos establecidos en las respectivas clases de puesto y especificaciones de cargos. Por lo anterior se remite al Concejo Municipal para conocimiento y aprobación correspondiente. -----

ACUERDO N°4108-26-09-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del Oficio número DA-861-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, junto con el “Manual de Proceso Básico de Reclutamiento y Selección de Personal para la Municipalidad de Siquirres” a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que correspon da. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO V.

Informe de Comisiones.

1.-Se conoce el Dictamen número 058-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DA-848-2023, que suscribe la el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO DA-848-2023 REMITIDO POR LIC.MANGELL MC
LEAN VILLALOBOS, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

Dictamen No.058-2023

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen N° 058-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DA-848-2023, remitido por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipalidad de Siquirres, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipalidad de Siquirres, remite el oficio número DA-848-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual comunica el oficio número DP-0173-2023 suscrito por la Licda. Sandra Vargas Fernández, Proveedora Municipal.

SEGUNDO: Que el oficio número DP-0173-2023 se solicita aclaración sobre el acuerdo número 4068-12-09-2023, ya que según lo que la Proveedora Municipal establece, dicho acuerdo no indica manifestación expresa de adjudicación.

TERCERO: Que en el oficio número DP-0173-2023 indica que el contenido del acuerdo número 4068-12-09-2023 podría considerarse en dos sentidos, el primero de ellos en que solamente existe un beneplácito en lo señalado de la recomendación de adjudicación más no su adjudicación expresa, o por otro lado una adjudicación de forma intrínseca.

CUARTO: Que tras un minucioso análisis de la redacción contenida en el acuerdo número 4068-12-09-2023, se concluye que dicho acuerdo debe interpretarse como aprobado y adjudicado, conforme a lo explicitado en el mismo, a saber: "... aprobar la recomendación de adjudicación número 0752023513400009, derivada del procedimiento número 2023XE-0000470025700001, relativo a la adquisición de Tubos de Concreto lisos, sin refuerzo, con campana, que cumplan con la norma ASTM C14 Clase III y con Campana que cumplan con la norma ASTM C76 Clase III..."

QUINTO: Que la interpretación propuesta se basa en la redacción precisa y los términos utilizados en el acuerdo número 4068-12-09-2023. Dentro del propio acuerdo, se hace referencia explícita a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la "recomendación de adjudicación número 0752023513400009" y al "procedimiento número 2023XE-0000470025700001", que claramente se refieren al proceso de compra de Tubos de Concreto especificado. Además, se detallan los requisitos específicos para estos tubos, incluyendo la norma ASTM C14 Clase III y la norma ASTM C76 Clase III. Dado que estos elementos están claramente definidos en el acuerdo, su inclusión indica una aprobación y adjudicación implícita de este proceso de adquisición, ya que se estaría haciendo referencia a un procedimiento específico y sus resultados, sin dejar margen para ambigüedades.

En consecuencia, la interpretación propuesta se basa en la propia redacción y lógica del acuerdo, que sugiere que la recomendación de adjudicación mencionada en el acuerdo implica una aprobación y adjudicación efectiva de la compra de los Tubos de Concreto conforme a las especificaciones indicadas.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DA-848-2023, remitido por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipalidad de Siquirres, resuelve recomendar al Concejo Municipal de Siquirres, lo siguiente:

Emitir aclaración al oficio DP-0173-2023 suscrito por la Licda. Sandra Vargas Fernández, Proveedora Municipal en el sentido que el acuerdo número 4068-12-09-2023 mediante el cual se aprueba y se adjudica el procedimiento número 2023XE-0000470025700001 para Compra de Tubos de Concreto, lisos sin refuerzo, con campana que cumplan norma ASTM C14 Clase III y con Campana que cumplan norma ASTM C76 Clase III, debe interpretarse como aprobado y adjudicado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 26 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Junior Quirós Chavarria
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 058-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios -----

ACUERDO N°4109-26-09-2023

Sometido a votación por unanimidad y en atención al oficio número DA-848-2023, remitido por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipalidad de Siquirres, el Concejo Municipal de Siquirres, acuerda lo siguiente: Emitir aclaración al oficio DP-0173-2023 suscrito por la Licda. Sandra Vargas Fernández, Proveedora Municipal en el sentido que el acuerdo número 4068-12-09-2023 mediante el cual se aprueba y se adjudica el procedimiento número 2023XE-0000470025700001 para Compra de Tubos de Concreto, lisos sin refuerzo, con campana que cumplan norma ASTM C14 Clase III y con Campana que cumplan norma ASTM C76 Clase III, debe interpretarse como aprobado y adjudicado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI.

Mociones.

1.-Moción presentada por el Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por la regidora Yoxana Stevenson Simpson, que textualmente cita: -----



MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MANGELL McLEAN VILLALOBOS Y ACOGIDA POR LA REGIDORA YOXANA STEVENSON SIMPSON

ALTERACION	
FONDO	X
DISPENSA	X
ACUERDO FIRME	X

Asunto: Siendo que la administración Municipal en busca de mejorar las vías de acceso cantonales, así como la calidad de vida de los habitantes, se propone mediante un crédito con el IFAM la “Construcción de Infraestructura Puente Superior Vehicular”

CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Primero: Que es una prioridad de la Administración Municipal en el periodo 2020-2024, la atención, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal y los accesos a las comunidades.

Segundo: Que la comunicación entre los barrios del centro de Siquirres y los barrios del Este se han visto afectados por la falta de un puente superior vehicular a la altura del puente negro, que garantice la seguridad vial e impulse el desarrollo económico local entre las comunidades.

Tercero: Que conocida la necesidad por parte de este Concejo Municipal de la atención oportuna y urgente de la construcción de dicho puente vehicular superior, se presenta la imperiosa necesidad de que el departamento de Coordinación de Desarrollo y Planificación Territorial de la Municipalidad de Siquirres, pueda realizar todas las gestiones administrativas para que se pueda ejecutar la construcción del puente vehicular superior que comunicará los barrios del Este del distrito central de Siquirres.

Cuarto: Que este Concejo Municipal ha visto los excelentes resultados de las alianzas de esta administración Municipal con instituciones públicas por lo que apoya todas estas iniciativas, en beneficio de la población del cantón de Siquirres.

POR TANTO

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en la siguiente línea:

Primero: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

Segundo: Se acuerda aprobar las condiciones indicadas en el acuerdo de Junta Directiva IFAM, según documento JD-AC-169-23, relacionado con el crédito por la suma de ¢745,730.000.00 (setecientos cuarenta y cinco millones setecientos treinta mil colones exactos), los cuales se destinarán para “la construcción de un puente vehicular sobre el Río Siquirres, el cual tendrá una longitud de 46 m, un carril para vehículos y un paso peatonal, según el plan de inversión aprobado en la sesión ordinaria N°36-2023 de la Junta Directiva del IFAM .

Tercero: En consecuencia, de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, para que proceda con los trámites de formalización del crédito del financiamiento ante el IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal) para para el proyecto: “Construcción puente”, cuyo objeto es la construcción de un puente vehicular sobre el Río Siquirres, en el cantón de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Cuarto: Además, se designa al señor William Solano Ocampo, coordinador del departamento de desarrollo y planificación territorial, como responsable ante el IFAM del desarrollo del proyecto, quien se encargará de todos los trámites del crédito y del proyecto.

FIRMANTES:  

Presidente Black Reid: Somete a discusión y votación la moción. -----

Presidente Black Reid: Señor alcalde tiene la palabra. -----

Alcalde Mc Lean Villalobos: Gracias presidente, buenas noches al honorable Concejo Municipal, señora vicealcaldesa, compañera Dinorah y quienes nos siguen en las diferentes redes sociales, esta moción que hemos presentado el día de hoy y que ha sido acogida por la regidora Yoxana Stevenson, es el resultado de lo que hemos venido conversando, dichosamente hoy damos una muy buena noticia al cantón de Siquirres en general y específicamente a los vecinos de los Barrios del Este y lógicamente los vecinos de la comunidad central, el IFAM y su junta directiva nos ha aprobado el crédito que hemos solicitado para construir el famoso puente negro, el puente que va a estar ubicado acá a la par del puente de la línea férrea, en donde se existió en algún momento de la historia del Siquirres, nada más recordarles que esta administración estuvo considerando construir un puente era de la plaza de fútbol hacia el este, por donde están los Vidrios Siquirres, cruzar por ahí, sin embargo existen algunos contratiempos en materia de expropiaciones y demás, no obstante el punto que definió en la actualidad no requiere tantos contratiempos como ello y ciertamente esta administración lo tiene incorporado en su plan de trabajo y estamos haciendo el esfuerzo para poder al menos iniciarlo, durante nuestra gestión desde la alcaldía y por ello hemos decidido implementar el proyecto, no obstante y sin detrimento de exhortar a las futuras autoridades de este gobierno municipal que ojalá retoma el proyecto en ese sitio, no está de más que Siquirres pueda conectarse por este lado, aquí abajo pero también por la parte alta digo del río en donde por sí ya va a estar toda la institucionalidad pública, agradezco muchísimo a este Concejo Municipal el apoyo que nos dio para poder hacer las gestiones y este es un acto más para formalizar y materializar ahora si el crédito, y que nuestro equipo técnico pueda iniciar la gestiones de contratación administrativa, para esos efectos por lo menos los detalles que faltan, creo doña



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Esmeralda que nosotros como administración vamos a poder creo que ojalá dejar por lo menos adjudicado ciertamente los tiempos ingenieriles y de administración pública no dan para poder dejar construir un puente tan importante, pero en el buen ambiente político que existe en esta administración, vamos a dejarle creo que de bajada algunos proyectos muy importantes para el cantón a los futuros gobiernos locales, Dios primero exista la armonía que actualmente tenemos para que no existan contratiempos a futuro de la ejecución, no solamente ese proyecto sino del parque municipal, de la compra maquinaria, que son tres de los proyectos que por lo menos en los últimos meses hemos querido como administración enfocarnos y darle un feliz término, para que independientemente de la conformación del futuro un gobierno local ya estén muy avanzados en beneficio nuestro cantón, así que es una muy buena noticia, se aprobó el crédito por el monto que indica la moción y ahora sigue ya más cuestiones administrativas y el otro año si ha sido lo permite comenzar con los procesos correspondientes, y que Siquirres tenga una de las estructuras muy anheladas para los vecinos del este y para el casco central de Siquirres, les agradezco que ustedes puedan votar esta moción y así nosotros seguir adelante con lo que corresponda, muchas gracias señores del Concejo Municipal y a los vecinos que nos escuchan. -----

Presidente Black Reid: doña Stevenson tiene la palabra. -----

Vicepresidente Stevenson Simpson: Buenas tardes compañeros y a todos los que nos ven en redes sociales, enhorabuena justamente hace tres días tuve unos vecinos del este reclamándome por el puente, que qué pasaba con ese puente, nada más les decían tengan un poquito de calma tengan, ya casi, gracias a Dios, Dios bendiga a los pueblos del este y Dios bendiga este proyecto, que creo que va a llegar a solucionar muchísimos problemas y distancias entre una comunidad y otra que estamos a cien metros si acaso, pero parecía que estuviéramos a kilómetros de distancia, señor alcalde ojalá este proyecto logre iniciar por lo menos en este periodo, voy a estar aquí para estarlo molestando siempre, para que ningún vivillo que venga después del mes de abril venga a echarse las flores de que hicimos y no hicimos, aunque no esté aquí voy a estar ahí sentada entre el público esperando que eso se haga realidad, porque es un logro de todos nosotros, no solo es Yoxy presentó una moción, es de todos nosotros que estamos aquí durante cuatro años compañeros, así que esto es de celebrar. -----

Presidente Black Reid: Gracias, doña Allen tiene la palabra. -----

Regidora Allen Mora: Bueno como dice la compañera de verdad que ese es un logro y una



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

bendición que no es desde hace un año, dos años son ya como trece años verdad que estamos guerreando con esta posibilidad, de tener ese puente y hoy vemos que sí se hace casi se puede decir que es realidad y que cada día se acerca más esta bendición para la barrios del este, ese ha sido un proyecto de verdad que ha tenido a todo de la población del barrio del este pensando que en qué hora, que a qué hora, y pasan más de cuatro mil, seis mil personas diarias por esos lados, a las piñeras, a las bananeras, a las escuelas, bueno cuánta gente no pasa por ahí, lo necesario que es este puente para los barrios del este, bueno le doy gracias a Dios primero en realidad que se nos está cuajando se está haciendo realidad este proyecto y a todo el Concejo en pleno y al señor alcalde, porque todo de una u otra manera han tenido que ver con este gran logro, así que muchas gracias a todos los compañeros regidores y al señor alcalde. -----

Presidente Black Reid: Gracias a usted doña Esmeralda y qué bueno que este proyecto pues se va a poder concretar, sabemos que obras son amores y no solo buenas intenciones, y gracias a Dios que en este gobierno pues se ha demostrado el interés por el desarrollo de nuestro cantón y desde el 2016 hasta el día de hoy Siquirres ha dado un giro extraordinario, esperemos que pueda seguir Siquirres desarrollándose y creciendo y que la persona que venga a sentarse en esta silla del Concejo y en la silla de la administración sepan que deben trabajar de la mano para el desarrollo del cantón, que esto no es de venir aquí a estar en un pleito en una guerra, sino que tanto Concejo como administración deben de trabajar de la mano, para lograr que el desarrollo de Siquirres continúe. -----

ACUERDO N°4110-26-09-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por la regidora Yoxana Stevenson Simpson. Por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar las condiciones indicadas en el acuerdo de Junta Directiva IFAM, según documento JD-AC-169-23, relacionado con el crédito por la suma de \$745,730.000.00 (setecientos cuarenta y cinco millones setecientos treinta mil colones exactos), los cuales se destinarán para “la construcción de un puente vehicular sobre el Río Siquirres, el cual tendrá una longitud de 46 m, un carril para vehículos y un paso peatonal, según el plan de inversión aprobado en la sesión ordinaria N°36-2023 de la Junta Directiva del IFAM. En consecuencia, de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, para que proceda con los trámites de formalización del crédito del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

financiamiento ante el IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal) para para el proyecto: “Construcción puente”, cuyo objeto es la construcción de un puente vehicular sobre el Río Siquirres, en el cantón de Siquirres. Además, se designa al señor William Solano Ocampo, coordinador del departamento de desarrollo y planificación territorial, como responsable ante el IFAM del desarrollo del proyecto, quien se encargará de todos los trámites del crédito y del proyecto. Se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Señores vamos a pasar a una atención a la señora María Elena, nos pidió un espacio de acá porque en días atrás sucedieron algunas cosas que allá la tienen un poco incómoda y ella quiere venir a aclarar algunas situaciones, entonces tiene la palabra doña María Elena.-----

ARTÍCULO VII.

Atención Especial.

1.-Atención especial por alteración al orden del día, a la Sra. María Elena Campos. -----

Sra. María Elena Campos: Buenas noches a todos, de una u otra manera los conozco, unos compañeros de las asociaciones, otros compañeros maestros y compañeros solo como uno o dos que no conozco, me trae acá esta noche una preocupación el martes pasado una amistad me llamó y me dijo que en este Concejo habían nombrado a mi hijo, mi hijo es autista, siempre tal vez soy una madre sobreprotectora, pero sufrí tanto con Dani por tanta enfermedad y tanta cosa que él vivió pequeño, que me agarro con el que sea, por él, me agarro porque me ha costado mucho, para que él esté donde está, entonces me dijeron que aquí se dijo que Dani es acosado en la parte laboral y Dios no me deja mentir ante ustedes les digo doña Karla ha sido una madre más para Dani, ella me lo ha encauzado, me lo ha ayudado, me lo ha defendido y cuando tiene que ponerle la paleta hay que ponérsela, porque así debe ser un jefe, si usted se está equivocando tiene que enderezar, y el empleado no tiene que decir es que me está maltratando no, por eso es que muchas veces hay desórdenes y los empleados no respetan a la persona que tienen de autoridad, así no es, mis compañeros maestros cuando hemos podido hacer berrinches en las escuelas, verdad que no se puede, lo que el director diga no podemos decir tampoco ay no quiero eso güilas, llévenselo para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 otro lado o esos padres de familia no lo soporto, o esa director me está maltratando, hay que ir a
2 trabajar y ganarse el sustento, y si usted tiene algún problema tiene que tratar de ver cómo lo
3 resuelve, mi hijo es autista, tiene 28 años en este momento, su mente puede andar en veinte, él
4 trata, él me dice es que quiero que me vean igual que todo el mundo, quiero ser normal, él lloraba
5 y lloraba y lloraba y yo lloraba con él porque no conseguí empleo, Dani hacía los cómo se llama
6 los currículos y se iba por todo Siquirres a repartir solito, porque él siempre ha sido muy
7 independiente, creo que a Mangell lo tenía mareado, porque Mangell había sido maestro él en la
8 escuela, entonces él lo quería mucho, él por Dios a Dani nadie tiene que levantarlo para que vaya
9 a trabajar, Dani se levanta solo, si la señora está enferma o yo no me había levantado cuando pelaba
10 las guayabas ya Dani tenía su refrigerio hecho y todo, él nunca y han tenido que estarle uno
11 levantando como dice en el rabo, así es que quiero decirles a ustedes, no sé si algún compañero él
12 lo están acosando, no sé, pero que no me metan a Dani, estuve en una plática con él ahora y le dije
13 papi dígame la verdad, porque no voy a ir a mentir ahí, ni me voy a echar él está preocupado
14 porque dice que ahora los compañeros le van a hacer mal modo, que no le van a hablar, le digo
15 prefiero eso a que estén perjudicando una señora por culpa de qué, no sé de qué, porque no es así,
16 entonces quiero que aquí quede claro, no sé, será politiquería, no sé por dónde viene la corrida
17 toros, pero que quede aquí bien claro que Dani está tranquilo con su empleo, ayer estaba feliz
18 porque cumplió cinco años de trabajar, ayer no se cambiaba por veinte vacas paridas como
19 decimos, muy contentos estaba él, así es que les pido a ustedes que no sé qué tendrán que hacer,
20 no sé si algún otro está acosado, para mí acosar es que usted lo estén intrigando, que su jefe lo esté
21 gritando, su jefe lo esté discriminando, para mí eso es un acoso, que porque le dijeron que se saliera
22 vean les voy a ser sincera, le tengo prohibido a Dani ir a la asambleas del sindicato, Dani se va a
23 trabajar el día de la asamblea, porque cada vez que llegaba a una asamblea lo metían en chismes y
24 lo metían en problemas, entonces le dije salga de ahí, no lo puedo sacar porque él quiere pertenecer
25 como todo el mundo a cositas, pero digo no me vaya más, ese día usted se va a trabajar y no le
26 pasa nada, nosotros aquí muchos somos andinos y a mí el ANDE no anda detrás de mí, porque
27 no voy a la asamblea, porque no voy, a Dani sí le pasa eso, más bien si fuera por acoso a él lo
28 acosan por eso, pero le tengo prohibido y lo digo aquí públicamente, porque si lo van a estar
29 maltratando y utilizando mejor que no vaya, de todas maneras de lo que hablen Dani le van a
30 quedar como diez palabras o diez cosas, porque es como que le hablen en chino, muchas cosas él



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

no las entiende o las entiende mal y cuando las habla más bien lo metieron un problemas, porque es lo que él capta, él es muy inteligente muy seguro, pero tiene su condición no podemos olvidar eso, entonces no sé por dónde viene la procesión, pero que saquen a mi hijo de esa fiesta, lo único que pido y muchas gracias por su atención y muchas gracias a los compañeros que conocen a Dani me conocen a mí y que no voy a venir aquí a poner en mal a nadie, ni quiero problemas con nadie, pero el que se mete con Dani se mete conmigo, así de fácil y Dani no lo traje al mundo, lo adopté y si usted ahorita el señor me pone a dar a luz, creo que prefiero a Dani que lo que viene llegando, porque no tuve la oportunidad de un hijo que me dijera mamá, cuando Dani llegó iluminó mi vida, mi hogar, Dani no decía ni una palabra con tres años, imagínense cuando me dijo mamá por Dios y tengo que matar a alguien lo mato, pero mi hijo no me lo van a agarrar ahí, para hacer lo que no tiene que hacer, así es que don Mangell le doy mil gracias porque usted levantó mi hijo del piso, ese día nos fuimos a la Virgen de los Ángeles y lloramos ahí, mamá yo no tengo una novia que hay un regalito el día de los enamorados, porque las muchachas me vacilan y ponle llegó una esposa maravillosa y le llegó un trabajo, mi hijo es otro, así que nadie lo va a ensuciar, por favor y ya les digo si fuera cierto, yo estaría aquí con esa señora, pero no tengo por qué hablar de una señora que más bien ha sido una gran ayuda para mí ahí, me disculpan porque cuando se trata de Dani me convierto una mujer increíble, muchas gracias. -----

Presidente Black Reid: No se mueva de ahí doña María Elena, porque vamos a darle respuestas, si Maureen puede acompañarla ahí, tiene la palabra el señor alcalde. -----

Alcalde Mc Lean Villalobos: Gracias presidente, buenas noches a doña María Elena que también fue mi maestra hace muchos años, luego mi compañera de trabajo y ahora la madre de un compañero de trabajo, entonces primero quiero felicitarla por su valentía de venir el día de hoy y por su tiempo, porque cualquiera dejaría pasar lo que sucedió y estaría en la casa tranquila y usted decidió venir a aclarar un asunto que le quiero decir a nosotros no nos preocupa tanto eso, porque desde que su servidor asumió la alcaldía he aprendido a convivir con algunos temas parecidos a ello, de personas que tergiversan, utilizan a otros compañeros, que son extraordinarios en hacer su empleo o su trabajo y los utilizan porque son muy humildes, porque son muy nobles o porque sencillamente no les paran bola y dejan que hagan algunas cosas, le debo decir como funcionario público que la municipalidad de Siquirres tiene extraordinarios funcionarios públicos, dicho sea de paso hace algunas semanas la Contraloría General de la República anunció a Siquirres como



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 una de las municipalidades o más bien como la única municipalidad fuera de San José incluyendo
2 la provincia de Limón Puntarenas y Guanacaste que está a un nivel óptimo de servicios
3 municipales, y eso no lo hizo el alcalde ni los regidores, eso es a razón de que existe un
4 extraordinario equipo de trabajo Dani y un montón de personas como doña Karla, como William,
5 como Kendal, como Ninotchka, como un montón de jefaturas Álvaro y demás, eso es por ellos,
6 ellos son los que tienen equipos de trabajo que hacen que nosotros los políticos podamos cumplir
7 objetivos, eso está muy bien, pero también existen algunas personas dentro de la estructura de
8 gobierno locales no en Siquirres sino en todo el país que están ahí y van a estar siempre y con los
9 que hay que aprender a convivir, y digo esto porque por lo menos no le pongo atención, mejor
10 prefiero utilizar mi energía enfocándome en la ejecución de los proyectos, a mí me han llegado a
11 la oficina a cada rato a decirme que denuncian a no sé quién por tal cosa y le digo bueno haga las
12 denuncias formal y hasta la fecha casi ocho años después no he recibido ninguna denuncia formal,
13 en Siquirres ya no andamos con taparrabo o sea ya cada quien sabe quién es quién, a mí lo que es
14 también debo confesarle que me duele que alguna gente que está aspirando a puestos políticos
15 estén prestando para acompañar denuncias ficticias ilógicas como las que entiendo se hizo en la
16 sesión anterior, debería darles vergüenza y deberían más bien buscar otro tipo de estrategias
17 electorales para poder convencer a la gente, la muni no es perfecta, los funcionarios no son
18 perfectos, pero no lo estamos haciendo mal, estamos haciendo un gran esfuerzo para que las cosas
19 sucedan, entonces tomaron un muchacho como Dani a quien Siquirres en pleno lo quiere
20 muchísimo, al igual como lo quiere usted que es su hijo, para utilizarlos según lo que estoy
21 entendiendo, para mal informar a una compañera que de por sí a cada rato la vienen a mal informar
22 acá, a cada rato vienen y dicen que es que doña Karla tal cosa, siempre he dicho doña Karla es una
23 extraordinaria funcionaria, es un ser humano como todos los que estamos acá y tiene un montón
24 de deficiencias, pero en la parte laboral cumple, la ha visto en madrugada, la ha visto en noches,
25 la ha visto fines de semana, y nunca tiene pereza, siempre anda breteando, la he visto llorando con
26 funcionarios dándoles consejos, la he visto ayudando a funcionarios, pero también la ha visto
27 parándose duro, porque se la quieren comer a veces y cuando una mujer está al frente de un grupo
28 de caballeros a veces los caballeros queremos pasarnos, y doña Karla no se deja, ella tiene su
29 carácter, la voy a apoyar hasta el tanto haga las cosas correctamente, también he dicho que si
30 alguna compañera o compañero transgrede un derecho un funcionario, pues que cada pablo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 aguante su vela, pero a la fecha lo que puedo decir doña Karla que es una luchadora, una compañera
2 que siempre anda buscando que los servicios estén limpios, para que se puedan bañar ahí, para que
3 horas extras, que siempre anda luchando por eso, pero no se le deja a nadie, y creo que es lo
4 correcto o sea a doña Karla a veces se le quieren como dicen popularmente montar, y tampoco voy
5 a permitir que absolutamente nadie hombre o mujer quiere transgredir los derechos de doña Karla
6 o cualquier otra jefatura, especialmente si son mujeres, así que quiero agradecerle por haber
7 tomado el tiempo a venir a defender a su hijo, aclarar una situación que de por si aquí nadie la
8 creyó, creo ni en Siquirres, la gente sabe en lo que andan alguna gente, pero nosotros no queremos
9 dedicarle mucho tiempo a esos temas, cuando alguien se sienta aludido a nivel de funciones de la
10 municipalidad, porque les transgredimos un derecho, porque alguien pues que vaya a las instancias
11 judiciales pertinentes y haga la denuncia, nosotros tenemos que trabajar por este cantón y si
12 dedicamos tiempo a ese tipo de cositas no hubiéramos podido cumplir y no hubiéramos podido
13 dar el giro que creemos que hemos dado en el cantón de Siquirres con nuestros trabajos, quiero
14 que usted le envíe mi cariño a Dani a su esposa y decirle que siga adelante, que los compañeros
15 que él tiene también son muy maduros y que no van a tomar ninguna represaría por su visita el día
16 de hoy, ahí todo mundo tiene que trabajar, todo mundo tiene que hacer lo que tiene que hacer y si
17 alguno se sienta aludido repito de que vaya a la instancia judicial para poner la denuncia, doña
18 Karla creo que está haciendo las cosas bien, en el momento que no las haga pues iguales
19 hablaremos el aire como corresponde, pero a la fecha lo único que puedo decir de doña Karla es
20 que es una extraordinaria trabajadora, al igual que Dani y al igual que un montón de compañeros
21 que ayudan en la recolección de los residuos y en la limpieza de vías y en otros departamentos de
22 la muni, así que un abrazo también para usted María Elena, y gracias también porque usted siempre
23 ha estado apoyando a la comunidad de Siquirres desde cualquier parte, y hoy viene por un asunto
24 como madre y es bien recibido, pero no gastemos más tiempo nada más usted pase la página, usted
25 adelante y nosotros también seguimos en lo que nos corresponde hacer como gobierno local,
26 muchas gracias. -----

27 **Sra. María Elena Campo:** Les digo no me podía quedar callada, porque si me quedo callada que
28 viene después, ni va a las asambleas, ni les pela bola y lo pusieron aquí de ejemplo, porque no
29 pusieron otro, porque eso no tienen mamá que los defienda, pero yo sí. -----

30 **Presidente Black Reid:** Muchas gracias doña María Elena, muy buenas noches, señores regidores



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

damos por cerrar la sesión del día de hoy Dios me los bendiga. -----
Siendo las dieciocho horas con trece minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por
concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****